



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 009

"Por el cual se modifica el Plan de Estudios del Programa Académico de Cine y Audiovisuales adscrito a la Facultad de Humanidades"

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial lo establecido por el Acuerdo Superior N° 012 del 02 de septiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad es una Institución de Educación Superior de carácter estatal, que ejerce su autonomía en el marco de la Constitución y la Ley, cuyo propósito fundamental es el de contribuir al desarrollo de la región y del país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que el Acuerdo Académico N° 016 de 2007, implementó el Eje de Investigación Formativa a partir del Segundo Semestre del año 2008, como una estructura académica adscrita a la estructura curricular de los programas de pregrado de la Universidad del Magdalena, y soporte conceptual que contribuye a fomentar la cultura de la investigación durante el proceso de formación del estudiante de pregrado, procurando el aprendizaje y ejercicio de competencias en investigación, en concordancia con los postulados del Proyecto Educativo Institucional-PEI y las políticas de investigación y de desarrollo académico de la Universidad.

Que el Acuerdo Académico N° 027 de 2010, implementó el Eje de Investigación Formativa y la Estructura del Plan de Estudios del Programa Académico de Cine y Audiovisuales.

Que el Acuerdo Académico N° 031 de 2010, estableció la Formación General en los Programas de Pregrado de la Universidad.

Que el Acuerdo Académico N° 032 de 2010, modificó el Eje de Investigación Formativa de la Universidad.

Que el Acuerdo Académico N° 075 de 2010, adicionó un párrafo en el ARTÍCULO SEXTO del Acuerdo Académico N° 031 de 2010, en el cual se establece que *"en la primera matrícula cada estudiante deberá registrar los cursos b. y c., y para el segundo registro el curso a. A partir del tercer registro, todo estudiante deberá cursar en el período inmediatamente siguiente, mínimo dos (2) créditos correspondientes a un curso obligatorio de la Formación General, hasta completar los doce (12) créditos obligatorios"*

Que el Acuerdo Académico N° 030 de 2012, modificó el Párrafo Primero del ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo Académico N° 075 de 2010.

Que la Resolución del Ministerio de Educación Nacional N° 16713 de 2012, por medio de la cual se le concedió al Programa de Cine y Audiovisuales Acreditación por calidad, recomendó:

- *“Reforzar en el actual currículo la investigación, el análisis, la crítica, la conceptualización y desarrollar competencias argumentativas que puedan expresarse por escrito.*
- *Incrementar la flexibilidad e interdisciplinariedad del Programa y la formación integral del Estudiante.”*

Que en respuesta a esas consideraciones que la Universidad acoge, la modificación del Plan de Estudios incorpora cursos relacionados con la historia, el análisis y la crítica audiovisual; y crea una línea de énfasis en historia, teoría y crítica audiovisual en aras del fortalecimiento de esa área disciplinar.

Que acogiendo las recomendaciones del Ministerio sobre la flexibilidad, interdisciplinariedad y formación integral, se incrementa en la modificación del Plan de Estudios el número de créditos electivos en las áreas específicas de la carrera lo cual incrementa la flexibilidad y el intercambio nacional e internacional con otros programas afines.

Que la modificación del Plan de Estudios también crea un buen número de cursos libres que el estudiante debe cursar en otros programas de la Universidad, lo cual fortalece la interdisciplinariedad y la formación integral.

Que existe la necesidad de adecuar el Plan de Estudios del Programa Académico de Cine y Audiovisuales a las dinámicas de la educación superior, los avances de la ciencia y la tecnología audiovisual, las tendencias de la formación disciplinar, las demandas del desarrollo socioeconómico de la región y el país y, las demandas del medio laboral y profesional.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Estudios del Programa Académico de Cine y Audiovisuales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Plan de Estudios del Programa Académico de Cine y Audiovisuales en la modalidad presencial, adscrito a la Facultad de Humanidades con un total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.

ARTÍCULO TERCERO: El Plan de Estudios del Programa Académico de Cine y Audiovisuales quedará estructurado de la siguiente manera:

- a) **Área de Formación Básica:** Veinticuatro (24) créditos académicos exigidos que corresponden al dieciséis por ciento (16%) del total de créditos del plan de estudio y comprende los siguientes componentes:

Componente de Fundamentación: Dieciséis (16) créditos académicos.

Componente de Contextualización: Ocho (8) créditos académicos.

- b) **Área de Formación Profesional:** Noventa y seis (96) créditos académicos exigidos que corresponden al sesenta y cuatro por ciento (64%) del total de créditos del plan de estudio y comprende los siguientes componentes:

Componente de Formación Profesional: Setenta y seis (76) créditos académicos.

Componente de Profundización: Diez (10) créditos académicos.

Componente de Investigación: Diez (10) créditos académicos.

Componente de Práctica Profesional: No tiene créditos académicos. Es un requisito de grado.

c) **Área de Electivas:** Treinta (30) créditos académicos exigidos que corresponden al veinte por ciento (20%) del total del plan de estudios.

ARTÍCULO CUARTO: Los cursos, créditos académicos y requisitos del proceso de formación estarán distribuidos, así:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA					
COMPONENTE	CURSOS	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	CURSOS	
				PRERREQUISITO	CORREQUISITO
FUNDAMENTACIÓN	Expresión Oral y Argumentación	2	X	N/A	N/A
	Procesos Lectores y Escriturales	2	X	N/A	N/A
	Razonamiento y Representación Matemática	2	X	N/A	N/A
	Estética	2	X	N/A	N/A
	Música	2	X	N/A	N/A
	Artes Visuales I	2	X	N/A	N/A
	Artes Visuales II	2	X	N/A	N/A
	Introducción al Cine y al Audiovisual	2	X	N/A	N/A
	Subtotal	16			
CONTEXTUALIZACIÓN	Vida Universitaria	2	X	N/A	N/A
	Formación Humanística y Ciudadana	2	X	N/A	N/A
	Cátedra del Caribe	2	X	N/A	N/A
	Cultura, Comunicación y Sociedad	2	X	N/A	N/A
	Subtotal	8			
TOTAL ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA		24			

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL					
COMPONENTE	CURSOS	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	CURSOS	
				PRERREQUISITO	CORREQUISITO
FORMACIÓN PROFESIONAL	ÁREA DE FOTOGRAFÍA FIJA Y CINEMATOGRAFÍA				
	Fotografía	4	X	N/A	N/A
	Fotografía Cinematográfica	4	X	Fotografía	N/A
	Subtotal	8			
	ÁREA DE SONIDO Y POSTPRODUCCIÓN SONORA				
	Sonido	3	X	N/A	N/A
	Diseño y Postproducción de Sonido	3	X	Sonido / Música	N/A
	Subtotal	6			
	ÁREA DE MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE IMAGEN				
	Montaje	3	X	Fotografía Cinematográfica	N/A
	Postproducción de Imagen	3	X	Fotografía Cinematográfica	N/A
	Subtotal	6			
	ÁREA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL				
	Producción y Mercadeo	3	X	Taller de Animación	N/A
	Gestión de Proyectos y Empresas Audiovisuales	3	X	Producción y Mercadeo	N/A
Subtotal	6				

ÁREA DE ESCRITURAS AUDIOVISUALES				
Narrativa	3	X	N/A	N/A
Dramaturgia	3	X	N/A	N/A
Guion	3	X	Narrativa / Dramaturgia	N/A
Subtotal	9			
ÁREA DE ANIMACIÓN				
Narración Gráfica	2	X	N/A	N/A
Taller de Animación	4	X	Fotografía	N/A
Subtotal	6			
ÁREA DE DOCUMENTAL				
Narrativas Documentales	2	X	N/A	N/A
Taller de Documental	4	X	Taller de Animación	N/A
Subtotal	6			
ÁREA DE FICCIÓN				
Dirección de Actores	3	X	N/A	N/A
Dirección de Arte	3	X	Artes visuales I / Artes Visuales II	N/A
Taller de Ficción	4	X	Taller de Documental / Fotografía Cinematográfica / Sonido	N/A
Subtotal	10			
ÁREA DE TELEVISIÓN Y MEDIOS DIGITALES				
Narrativas No Lineales	2	X	N/A	N/A
Taller de Televisión y Medios Digitales	4	X	Taller de Ficción / Guion / Montaje	N/A
Subtotal	6			
ÁREA DE HISTORIA, TEORÍA Y CRÍTICA AUDIOVISUAL				
Historia del Cine I	3	X	N/A	N/A
Historia del Cine II	3	X	N/A	N/A
Historia del Cine Colombiano y del Caribe.	3	X	N/A	N/A
Teorías Cinematográficas	2	X	Historia del Cine I / Historia del Cine II	N/A
Análisis y Crítica Audiovisual	2	X	Teorías Cinematográficas	N/A
Subtotal	13			
TOTAL COMPONENTE	76			

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL					
COMPONENTE	CURSOS	CRÉDITOS	OPTATIVO	CURSOS	
				PRERREQUISITO	CORREQUISITO
PROFUNDIZACIÓN	LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN I: • Ficción I • Documental I • Animación I • Televisión y Medios Digitales I Escrituras Audiovisuales I • Historia, Teoría, y Crítica Audiovisual I	5	X	Taller de Televisión y Medios Digitales / Análisis y Crítica Audiovisual (Se exige solamente para la Línea de Historia, Teoría y Crítica Audiovisual)	N/A
	LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN II: • Ficción II	5	X	Línea de Profundización I (En la misma área)	N/A

	<ul style="list-style-type: none"> • Documental II • Animación II • Televisión y Medios Digitales II • Escrituras Audiovisuales II • Historia, Teoría, y Crítica Audiovisual II 				
TOTAL COMPONENTE		10			

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL					
COMPONENTE	CURSOS	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	CURSOS	
				PRERREQUISITO	CORREQUISITO
INVESTIGACIÓN	Teoría y Filosofía del Conocimiento	2	X	N/A	N/A
	Métodos y Técnicas de Investigación	2	X	Teoría y Filosofía del Conocimiento	N/A
	Seminario Taller Teórico Práctico I (Ciencias Sociales)	2	X	Métodos y Técnicas de Investigación	N/A
	Seminario Taller Teórico Práctico II (Estética y Narrativa)	2	X	Seminario taller Teórico Práctico I (Ciencias Sociales)	N/A
	Seminario Taller Teórico Práctico III (Proyecto de Investigación)	2	X	Seminario Taller Teórico Práctico II (Estética y Narrativa)	N/A
TOTAL COMPONENTE		10			

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL				
COMPONENTE	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	CURSOS	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
PRÁCTICA PROFESIONAL	0	X	Establecidos en la normatividad vigente	N/A
TOTAL COMPONENTE		0		
TOTAL ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL		96		

ÁREA DE FORMACIÓN DE ELECTIVAS				
CURSOS	CREDITOS	ELECTIVO	CURSOS	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Cursos Libres (En otros programa)	12	X	Haber aprobado 30 créditos del Plan de Estudios	N/A
Electivas (En las áreas específicas del programa)	18	X	Haber aprobado 30 créditos del Plan de Estudios	N/A
TOTAL ÁREA DE FORMACIÓN DE ELECTIVAS		30		

Parágrafo Primero: La oferta de electivas y líneas de profundización serán revisadas semestralmente y podrán ser ampliadas y modificadas por el Consejo de Programa con el aval del Decano de la Facultad de Humanidades; teniendo en cuenta en dichas modificaciones, las necesidades del entorno, los cambios tecnológicos, la articulación con los grupos de investigación y la demanda de los estudiantes, entre otros aspectos.

Parágrafo Segundo: Los estudiantes podrán tomar como electivas, cursos en los programas de postgrado de la Facultad de Humanidades; siempre y cuando cumplan los requisitos y pre-requisitos exigidos por ese programa con el aval del Consejo de Facultad.

Parágrafo Tercero: Los estudiantes podrán tomar como electivas, cursos en otras universidades o instituciones en convenio con UNIMAGDALENA, previo aval del Consejo de Facultad.

ARTÍCULO QUINTO: Para optar al título, el estudiante además de los requisitos contemplados en el artículo 186 del Acuerdo Superior N° 008 de 2003 (Reglamento Estudiantil), deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Cursar y aprobar los ciento cincuenta (150) créditos del plan de estudios.
- Adelantar y aprobar la práctica profesional.
- Presentación, sustentación y aprobación del trabajo de investigación o de una de las opciones de grado aprobadas por el Consejo de Programa y avaladas por el Consejo de Facultad.
- Aprobar el examen de suficiencia en inglés según lo reglamente la Universidad.
- Haber realizado Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior ICFES Saber Pro.
- Aprobación de tres (3) Proyectos Académicos en las áreas de cultura, deporte, ambiente o salud, programados oficialmente por la Universidad.

ARTÍCULO SEXTO: Los estudiantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos de grado, la Universidad le otorgará el título de: **REALIZADOR DE CINE Y AUDIOVISUALES.**

ARTÍCULO SÉPTIMO: Informar al Ministerio de Educación Nacional la presente modificación de la estructura del Programa de Cine y Audiovisuales, dado que afecta una de las condiciones de calidad del mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 2.5.3.2.10.5. del Decreto 1075 del 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: Impleméntese el presente Plan de Estudios del Programa de Cine y Audiovisuales a partir de su aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional y de la oferta académica aprobada por el Consejo Académico.

ARTICULO NOVENO: Los estudiantes que ingresen por readmisión al Programa de Cine y Audiovisuales, deberán acogerse al plan de estudios del presente acuerdo y se les aplicará el respectivo plan de transición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C H., a los **15 FEB. 2016**

El Presidente,

La Secretaria,


PABLO VERA SALAZAR
Vicerrector de Extensión y Proyección Social
Delegado de las Funciones Rectorales


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General